

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA - CAR BAJO MAGDALENA.

AUTO No **№ - - 0 0 0 5 9**

DE 2011 **0 8 FEB. 2011**

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA AVIFONCE SA.  
(Granja el Porvenir)

La Gerente de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena – CAR BAJO MAGDALENA, en uso de las facultades legales otorgadas por la Resolución No 00753 del 30 de Noviembre de 2005 y teniendo en cuenta la ley 99 de 1993, el Código Contencioso Administrativo, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que visto el concepto técnico No 01092 del 24 de Diciembre de 2010, suscrito por funcionarios de la C.R.A., Hoy CAR BAJO MAGDALENA, con el Visto Bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental referente al seguimiento ambiental de la Granja EL Porvenir se observó:

- ◆ Durante la visita se realizó un recorrido por los alrededores de la granja avícola el Porvenir, obteniendo siguiente información:
- ◆ La granja cuenta con 12 galpones, de los cuales 4 se utilizan para el levante de pollitas y 8 para la producción de huevos fértiles. Los galpones se encuentran distribuidos en 3 zonas localizadas en las siguientes coordenadas:
  - Zona N° 1: 10° 42' 18" N; 74° 54' 06" O.
  - Zona N° 2: 10° 42' 21" N; 74° 53' 51" O.
  - Zona N° 3: 10° 42' 45" N; 74° 53' 51" O.

En los galpones de levante de pollitas se albergan 36.250 aves y en los galpones de producción de huevos fértiles se albergan 31.553 aves. La capacidad total de la granja es de 108.900 aves.

- ◆ La granja satisface sus necesidades hídricas con el agua proveniente de un pozo profundo construido en su interior. El agua se capta empleando una bomba eléctrica sumergible de 3 HP y se conduce hacia una planta de tratamiento, de donde se distribuye hacia las distintas zonas de consumo de la granja. Se tiene proyectado habilitar otro pozo construido en la granja.
- ◆ El agua captada del pozo, se emplea para el consumo de las aves, lavado de comederos, lavado de bebederos, lavado de los galpones, sistema de ambiente controlado y la empleada para uso domestico.
- ◆ La mortalidad obtenida en la granja es sometida al proceso de compostaje. La gallinaza obtenida de los galpones al final de cada ciclo, se sanitiza y se utiliza para abonar suelos.
- ◆ Persona que recibe visita comenta que las agujas contaminadas con biológicos (utilizadas para vacunar las aves) son enviadas al laboratorio de la empresa Avifonce S.A, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, el cual tiene contratada a una empresa para que se encargue de la disposición final de este material.
- ◆ La granja cuenta con tres plantas generadoras de energía eléctrica que son utilizadas en casos de emergencia, las cuales funcionan con ACPM; para el almacenamiento de este combustible se cuenta con un tanque de plástico ubicado en el área donde se encuentra instalada cada planta.

*m*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA - CAR BAJO MAGDALENA.

AUTO No **№ - - 0 0 0 5 9**

DE 2011 **08 FEB. 2011**

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA AVIFONCE SA.  
(Granja el Porvenir)

Que del anterior concepto técnico se concluye:

- ♦ La Granja Avícola el Porvenir, se dedica a la explotación de gallinas ponedoras de huevos fértiles, cuenta con 12 galpones, de los cuales 4 se utilizan para el levante de pollitas y 8 para la producción de huevos. La capacidad total de albergue de la granja es de 108.900 aves, el impacto ambiental negativo generado por esta actividad es de magnitud baja.
- ♦ La granja avícola el Porvenir, no ha legalizado ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, Hoy CAR BAJO MAGDALENA, la captación de aguas subterráneas realizada en dos pozos construidos en sus predios.
- ♦ La granja avícola el Porvenir está dando un manejo adecuado a la mortalidad, la cual es sometida al proceso de compostaje. La gallinaza obtenida de los galpones al final de cada ciclo, se sanitiza y se utiliza para abonar suelos.
- ♦ Las agujas contaminadas con biológicos (utilizadas para vacunas las aves), son enviadas al laboratorio de la empresa Avifonce S.A, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, el cual tiene contratada a una empresa para que se encargue de la disposición final de este material.
- ♦ La granja avícola el Porvenir, cuenta con 3 plantas generadoras de energía eléctrica que son utilizadas en casos de emergencia, la cual funciona con ACPM. Para el almacenamiento de este combustible se cuenta con un tanque de plástico ubicado en el área donde se encuentra instalada cada planta.

*Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."*

*Que el Artículo 30 del Decreto 1541 de 1978 señala: "Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión o permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente..., para hacer uso de las aguas públicas o sus cauces, salvo en los casos previstos en los artículos 32 y 33 de este decreto".*

*Que el Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978 dice : "Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:"*

- a) Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación
  - b) Riego y silvicultura
  - c) Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación
  - d) Uso industrial
  - e) Generación térmica o nuclear de electricidad
  - f) Explotación minera y tratamiento de minerales
  - g) Explotación petrolera
  - h) Inyección para generación geotérmica
  - i) Generación hidroeléctrica
  - j) Generación cinética directa
  - k) Flotación de maderas
  - l) Transporte de minerales y sustancias tóxicas
  - m) Acuicultura y pesca
- mm*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA - CAR BAJO MAGDALENA.

AUTO No      № - - 0 0 0 5 9      DE 2011 08 FEB. 2011

POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA AVIFONCE SA.  
(Granja el Porvenir)

- n) *Recreación y deportes*
- o) *Usos medicinales*
- p) *Otros usos similares*

*Que el Artículo 211 del Decreto 154 de 1978: prohíbe verter sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.*

*Que el Artículo 41 del Decreto 3930 de 2010 indica que el Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimiento a las aguas superficiales, marina, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a las recomendaciones hechas en el concepto inicialmente mencionado se,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la Empresa Avifonce S.A, Representada legalmete por Luís Fernando García; dirección de notificación: Kilómetro 6 vía Girón, contiguo a Itacol - Bucaramanga; NIT: 800.226.705-7, TEL: 646 61 01 – 3115229141, en su condición de propietaria y/o interesada el la Granja el Porvenir ubicada en el Municipio de Sabanalarga para que en el término de treinta días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído cumpla con las siguientes obligaciones:

- ◆ Entregar a esta Corporación un informe de obligaciones ambientales, el cual debe formularse, basado en la guía ambiental del subsector avícola, expedida por el MAVDT.
- ◆ Legalizar ante esta Corporación la captación de aguas subterránea realizada en los pozos construidos en el predio donde opera la granja; Para lo cual se debe diligenciar el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas y los requisitos para la solicitud de una merced o concesión de aguas, establecidos en el artículo 54 del Decreto 1541 de 1978.
- ◆ Realizar el trámite correspondiente para obtener el permiso de vertimientos líquidos de las aguas residuales producto de sus actividades, en un plazo máximo de 10 días. Para lo cual se debe diligenciar el formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimientos y los requisitos establecidos en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010.
- ◆ La granja avícola el Porvenir, debe contar con recipientes señalizados para el almacenamiento temporal de los envases de vidrio y plásticos que han contenido material biológico, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. y finalmente debe dar una disposición final acorde a lo establecido en el decreto 4741 de 2005.
- ◆ Entregar a esta Corporación, en un termino de 10 días, una certificación de la empresa encargada de la recolección y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, como papel, cartón, plásticos, etc.

*m*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA - CAR BAJO MAGDALENA.

AUTO No

DE 2011 08 FEB. 2011

Nº - - 00059  
POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA AVIFONCE SA.  
(Granja el Porvenir)

**SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición ante el Gerente de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
PEGGY ALVAREZ LASCANO  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

CT001092-2010 Exp1727-453  
Elaborado por: Luis Henriquez.

Reviso: Dra Juliette Sleman Chams Coordinadores de Instrumentos Regulatorios.

